



LEGISLATURA MUNICIPAL SAN SEBASTIÁN

ORDENANZA NÚM. 35

SERIE: 2025-26

PARA ENMENDAR LA SECCIÓN 4TA DE LA ORDENANZA NÚM. 27, SERIE 2016-17, QUE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN A CEDER EL USO, LIBRE DE COSTO, Y SIN PREVIO REQUISITO DE SUBASTA, VARIOS LOCALES UBICADOS EN EL MUSEO DE LA HAMACA; A ARTESANOS, ORGANIZACIONES CÍVICAS O ENTIDAD SIN FINES DE LUCRO, QUE PROMUEVAN LA CULTURA EN NUESTRO PUEBLO, CONCESIONARIOS DE ALIMENTOS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, establece en su Artículo 1.008 – Poderes de los Municipios, Inciso (o), ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO: El Artículo 1.039 de la referida Ley en su Inciso (d), establece además, que la Legislatura Municipal tendrá la obligación de “aprobar la permuta, gravamen, arrendamiento o venta de bienes inmuebles municipales.”

POR CUANTO: La Legislatura Municipal de San Sebastián aprobó la Ordenanza Núm. 27, Serie 2016-17, que autoriza al Municipio de San Sebastián a ceder el uso, libre de costo, y sin previo requisito de subasta, varios locales ubicados en el Museo de La Hamaca; a artesanos, organizaciones cívicas o entidad sin fines de lucro, que promuevan la cultura en nuestro pueblo, concesionarios de alimentos.

POR CUANTO: Enmendar la Ordenanza Núm. 27, Serie 2016-17, en su Sección 4ta, a los fines de establecer que la vigencia de los contratos otorgados al amparo de la presente Ordenanza, podrán ser renovados año a año.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Se enmienda la Sección 4ta de la Ordenanza Núm. 27, Serie 2016-17, que autoriza al Municipio de San Sebastián, a ceder el uso, libre de costo, y sin previo requisito de subasta, varios locales ubicados en el Museo de La Hamaca; a artesanos, organizaciones cívicas o entidad sin fines de lucro, que promuevan la cultura en nuestro pueblo, concesionarios de alimentos, el cual leerá de la siguiente manera:

- **SECCIÓN 4TA:** La vigencia de los contratos otorgados al amparo de la presente Ordenanza, podrán ser renovados año a año.

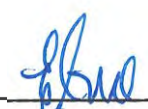
SECCIÓN 2DA: Si cualquier sección, apartado, párrafo, inciso, cláusula o parte de esta Ordenanza fuera declarada nula por un tribunal competente, tal declaración de nulidad no afectará las demás disposiciones, las cuales continuarán vigentes.



SECCIÓN 3RA: Copia de esta Ordenanza será enviada a las agencias estatales y/o municipales que correspondan.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL
DE SAN SEBASTIÁN, PUERTO RICO
HOY 14 DE MAYO DE 2026



EVARISTO RAMOS RAMOS
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

ELIZABETH VALENTÍN QUILES
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE
HOY 15 DE MAYO DE 2026



ELADIO J. CARDONA QUILES
ALCALDE



CERTIFICACIÓN

Yo, Elizabeth Valentín Quiles, Secretaria de la Legislatura Municipal del Gobierno Municipal de San Sebastián, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 35, Serie: 2025-2026, aprobada por la Legislatura Municipal del Gobierno Municipal de San Sebastián, reunida en Sesión Ordinaria el 14 de mayo de 2026 y firmada por el Alcalde el 15 de mayo de 2026.

Recibió esta Ordenanza los votos a favor de los siguientes Legisladores presentes:

Hons:	Evaristo Ramos Ramos	Lymaris González Santiago
	Edward González Quintana	Neftalí Ramos González
	Jean C. Cabrero Núñez	René E. Jiménez Pérez
	Bryan L. Salas González	Irene Quintana Salas
	Ferdinand Cuevas Morales	Joel Sánchez Rodríguez
	Carlos J. Monroig Márquez	

Los Hons. Aníbal Fuentes Flores y Maribel Ríos Morales se abstuvieron de la votación de dicha Ordenanza.

La Hon. Joselly González Rivera votó en contra de la referida Ordenanza.

Y para que así conste, expido la presente Certificación bajo mi firma y Sello Oficial del Gobierno Municipal de San Sebastián, Puerto Rico, hoy 19 de mayo de 2026.


ELIZABETH VALENTÍN QUILES
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

